



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DEMANDA REGULACIÓN DE VISITAS.
DEMANDANTE: ROBINSON ALBERTO ARIAS PAYAREZ.
DEMANDADOS: ENER KARINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00157-00

Estudiada la demanda de la referencia presentada mediante apoderado judicial, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes. En consecuencia, SE ADMITE y SE ORDENA:

TRAMITAR la presente causa por el proceso verbal sumario (arts. 392 *ibídem*).

NOTIFICAR este proveído a la demandada ENER KARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFICAR este auto al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este juzgado.

TENER a la doctora DECIRETH JIMENEZ BELEÑO, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial del señor ROBINSON ALBERTO ARIAS PAYAREZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

ADVERTIR a la apoderada judicial reconocida en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3168af436a85d12ca3179040c8beac462329c34837a308fe29479c954ad0edaf**

Documento generado en 09/06/2022 08:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>